



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 463. Preguntas para respuesta escrita

###### **PE/011246-01**

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a expediente sancionador en la concesión de la explotación "María Victoria" en el término municipal de Carrocera (León).*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/011238 a PE/011254.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente **pregunta para su contestación por escrito**:

En agosto del presente año formulé una pregunta sobre el cumplimiento de las obligaciones recogidas en la declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto "Calde Caolín" en la concesión de explotación "María Victoria" nº 15080-10, en el término municipal de Carrocera (León).

La contestación se produce el 21 de noviembre y en ella se afirma que se está tramitando el correspondiente expediente sancionador, ya que se están incumpliendo las condiciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental, confirmando las denuncias de la Junta Vecinal de Carrocera.

Con posterioridad reiteré la pregunta, obteniendo como respuesta que se había abierto un expediente y que el plazo de tramitación es de un año. Asimismo, se me informó del importe de los avales.

Ha transcurrido suficiente tiempo para que se haya instruido el expediente y para que se hayan tomado las medidas pertinentes para la corrección de los incumplimientos señalados desde la Junta Vecinal: cierre de caminos, desvío del arroyo Valle Grande y del vertido de arenas y gravas a dicho arroyo, así como los incumplimientos de las obligaciones de restauración y seguridad, según la declaración de impacto ambiental:

- Obligación de restauración: *"restaurando simultáneamente aquellas áreas que ya no van a ser explotadas" o "Inmediata restauración de los terrenos afectados por la actual explotación María Victoria II"*
- Revegetación inmediata de los terrenos explotados. Revegetación rápida de taludes, terraplenes y superficies desnudas, para evitar procesos erosivos y pérdida de suelo.
- No intercepción o modificación de cauces: *"Cualquier obra en cauce o zona de policía requerirá de la autorización de la Confederación Hidrográfica"*
- Señalización y vallado, entre otros, de balsas profundas.



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**Ciudadanos**

Grupo Parlamentario Ciudadanos  
Cortes Castilla y León

**Preguntas: ¿Cómo finalizó el expediente sancionador? ¿Se han corregido los incumplimientos de la declaración de impacto ambiental: cierre de caminos, desvío del arroyo Valle Grande y vertido de arenas y gravas a dicho arroyo? ¿Se ha procedido a la restauración del espacio afectado por la explotación María Victoria II?**

En Valladolid a 27 de febrero de 2019

El Procurador,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez